



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

04 OCT 2023
BUIN,

DECRETO ALC. N° 3197 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Art. 74 de la Ley N° 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a las y los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos que señala, Concede otros Beneficios que indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales.

CONSIDERANDO:

1.- La facultad otorgada en Art. 74 de la Ley N° 21.526 y Ratificada por Dictamen E331131 de Contraloría General de la República, de Modificar la calidad jurídica de las personas contratadas a honorarios y establecer los requisitos para efectuar el traspaso.

2.- La resolución de traspasar a Contrata a los servidores a honorarios con más de 6 (seis) meses en esta última condición, al 30 de abril de 2023.

3.- Que doña Camila Alejandra Muñoz Astete, Abogado, ha mantenido contrato de honorarios por prestación de servicios profesionales en la Dirección Jurídica, desde el 08 de octubre de 2021 y con vigencia hasta el 30 de abril de 2023.

4.- El Decreto ALC. N° 1396 del 28 de abril de 2023, Que Ofrece el traspaso a Contrata Grado 10°, Escalafón Profesionales, a la funcionaria doña Camila Alejandra Muñoz Astete, quien cumple labores a honorarios en la Asesoría Jurídica.

5.- El Decreto ALC. N° 1444 del 04 de mayo de 2023, Que aprueba el nombramiento a Contrata de doña Camila Alejandra Muñoz Astete, asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales, dependiente de la Dirección Jurídica, a contar del 01 de Mayo AL 30 de Septiembre de 2023.

6.- El Memo N° 115 de fecha 28 de septiembre de 2023, enviado por el Alcalde que solicita a Secretaría Comunal de Planificación otorgar presupuesto para la prórroga del nombramiento a contrata de doña Camila Muñoz Astete, a contar del 01 de Octubre de 2023.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de doña **CAMILA ALEJANDRA MUÑOZ ASTETE**, Cédula de Identidad N° **Abogada**, para efectuar funciones profesionales en la Dirección Jurídica, a contar del **01 de Octubre de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 10° de la Planta Profesionales** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que la funcionaria individualizada, cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTES: GUÍQUESE, REGISTRSE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VZS/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE